Código correspondencia: **Verdana** 8 puntos, alineado a la izquierda.

Al contestar cite este número

Radicado No:
20265100400000959l

Ciudad, 04 de febrero de 2026

Señor
MIGUEL ESTEBAN INSUASTY SUAREZ
Representante Legal
FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA
Email: fundacrecol@gmail.com
-1 MZ D CASA 21 B/ Ciudad Jardín
NARINO - [Pasto]

REQUERIMIENTO CT 520010432024

ASUNTO: Requerimiento Presunto Incumplimiento Contrato de Aportes N°520010432024.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, la Guía para el seguimiento a la ejecución de los Servicios de Atención a la Primera Infancia ICBF – 2021, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007; y en calidad de supervisora del Contrato de Aporte N°**520010432024,** de la modalidad Familiar y Comunitaria , celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Nariño y la **FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA,** cuyo objeto contractual es: *'PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE",* por medio del presente escrito me permito requerirla para que, en un término no mayor a **TRES (3) DIAS HÁBILES** contados a partir del recibo de este requerimiento, se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

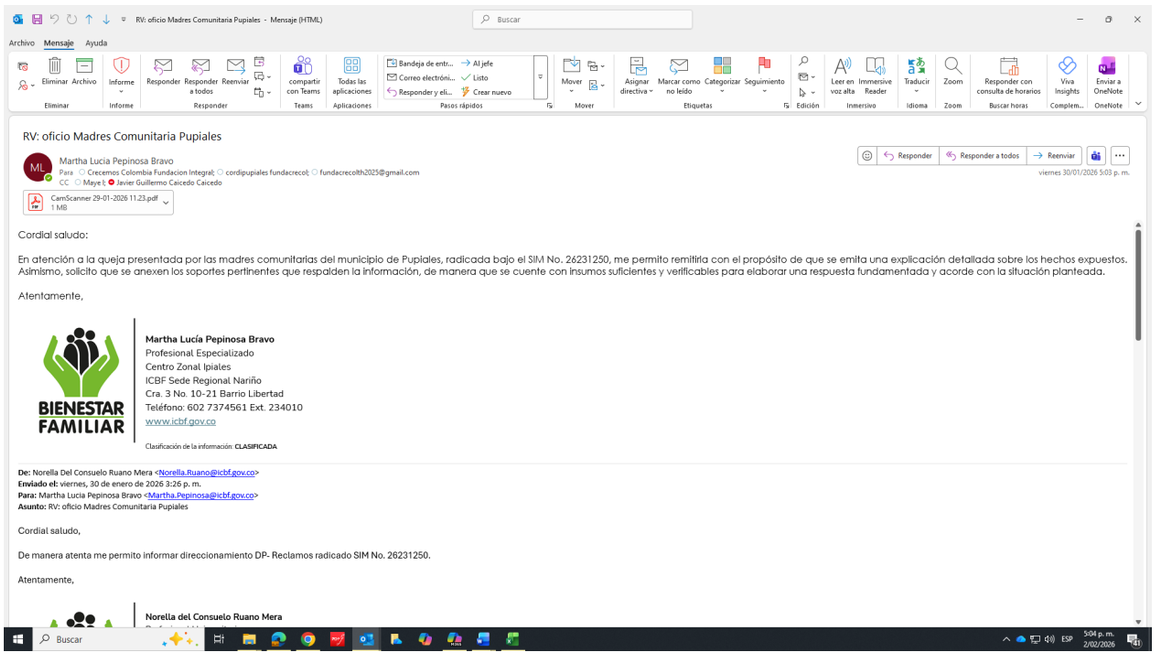
1. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO.

PRIMERO: El día 30 de enero de 2026 se remite a traves de correo electrónico se envía el siguiente reclamo con SIM No. 26231250:

"*Mediante correo electronico y caon radicado interno No. 202651004000010722 del 30 de enero de 2026 las madres comunitarias del municipio ed Pupiales, remiten asunto:Doctora Martha Pepinosa supervisora contrato 520010432024 (…) Teniendo en cuenta que usted viene adelantando las labores de supervisión al contrato adscrito entre ICBF y la Fundación CRECEMOS COLOMBIA, en busca de mejorar las falencias presentadas con la Entidad Administradora en el año 2025 en el que se le dió la oportunidad de mejorar en los diálogos con representante legal, sin respuesta favorable; por ende nos permitimos manifestar a usted los inconvenientes a fin de que el programa y nuestra función de madres comunitarias mejore, las dificultades son: 1. El operador presenta MORA EN EL PAGO DE SALUD afectando nuestro*

bienestar y seguridad. Como se muestra en los pantallazos anexos, algunas compañeras no tuvieron atención medica en diciembre, se informo al representante legal y financiera señalando que ya se corrigió pero al dia de hoy persiste el problema, motivo por el cual decidimos buscar su apoyo directo.2. Las fechas de pago de salario se prolonga a mitad del mes siguiente, siendo inoportunos, siempre se nos han cancelado a fin de mes como se hace en otros municipios y operadores 3. Hemos recibido la dotación, pero se le ha mencionado al operador que la calidad de los materiales es de pésima condición, por ende se ha regresado continuamente pero se debería pensar en la posibilitar l selección adecuada de material y de tallas tomadas por parte de modita para evitar que no queden a la medida. 5. El material de reposición y consumo debería seleccionarse paa poder trabajar de forma adecuada, el operador debería presentar valores para nosotros poder seleccionar de acuerdo a eso las necesidades 6. No se ha entregado elementos de bioseguridad como se debería, ya que es un mínimo lo que se ha recibido, en las visitas realizadas por saneamiento nos han hecho las observaciones sobre el cambio de toallas de tina sino con dispensar de toallas desechables, pero ante las mínimas condiciones de apoyo se requiere preveer la necesidad de apoyo de la Entidad. 7. A la proveedora se le ha hecho la observación de rotación en alimentos, variación de frutas y gramaje verificado (huevos mas pequeños), sin embargo no se recibe respuesta favorable. (…) se adjunta oficio 3 folios".

SEGUNDO: El día 30 de enero del 2026 la supervisora contractual mediante correo electrónico realiza la siguiente solicitud: *Cordial saludo: En atención a la queja presentada por las madres comunitarias del municipio de Pupiales, radicada bajo el SIM No. 26231250, me permito remitirla con el propósito de que se emita una explicación detallada sobre los hechos expuestos. Asimismo, solicito que se anexen los soportes pertinentes que respalden la información, de manera que se cuente con insumos suficientes y verificables para elaborar una respuesta fundamentada y acorde con la situación planteada".*



RV: oficio Madres Comunitaria Pupiales - Mensaje (HTML)

RV: oficio Madres Comunitaria Pupiales

Martha Lucia Pepinosa Bravo

CamScanner 29-01-2026 11.23.pdf
1 MB

Cordial saludo:

En atención a la queja presentada por las madres comunitarias del municipio de Pupiales, radicada bajo el SIM No. 26231250, me permito remitirla con el propósito de que se emita una explicación detallada sobre los hechos expuestos. Asimismo, solicito que se anexen los soportes pertinentes que respalden la información, de manera que se cuente con insumos suficientes y verificables para elaborar una respuesta fundamentada y acorde con la situación planteada.

Atentamente,

Martha Lucía Pepinosa Bravo
Profesional Especializado
Centro Zonal Ipiales
ICBF Sede Regional Nariño
Cra. 3 No. 10-21 Barrio Libertad
Teléfono: 602 7374561 Ext. 234010
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Norella Del Consuelo Ruano Mera <Norella.Ruano@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 30 de enero de 2026 3:26 p. m.
Para: Martha Lucia Pepinosa Bravo <Martha.Pepinosa@icbf.gov.co>
Asunto: RV: oficio Madres Comunitaria Pupiales

Cordial saludo,

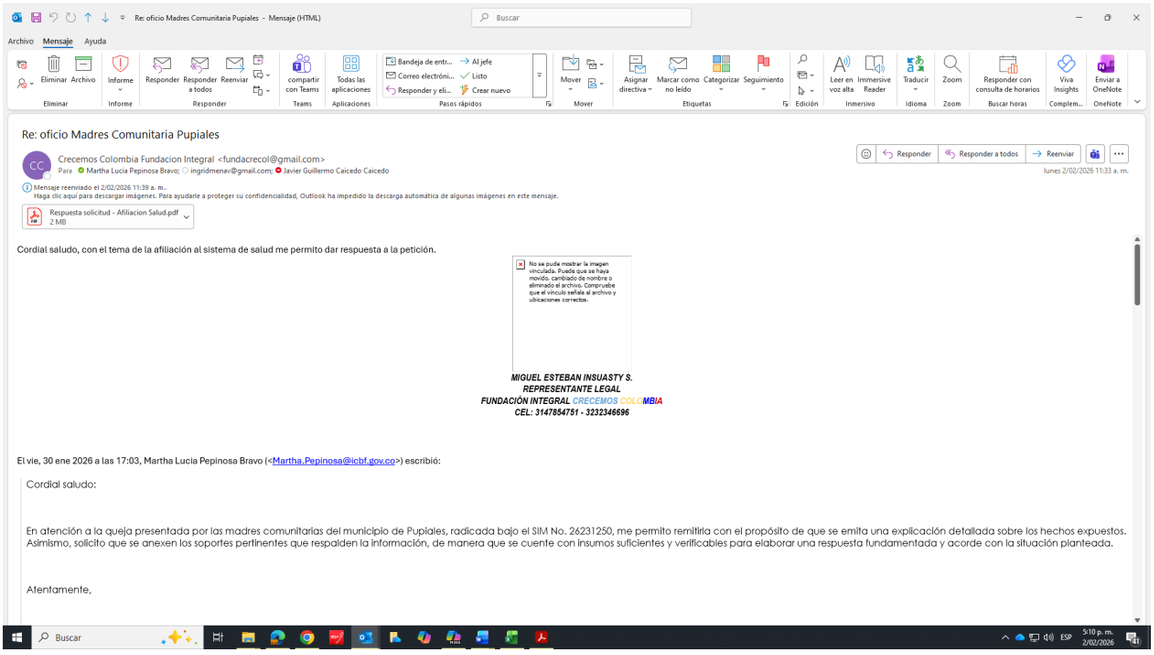
De manera atenta me permito informar direccionamiento DP- Reclamos radicado SIM No. 26231250.

Atentamente,

Norella del Consuelo Ruano Mera

TERCERO: El 2 de febrero de 2026, mediante correo electrónico la EAS **FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA** emite respuesta con el siguiente contenido: *Cordial saludo.*

De manera atenta y respetuosa, y en atención a la solicitud de información relacionada con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y el cumplimiento de los aportes parafiscales por parte de la Fundación Integral Crecemos Colombia, en el marco del Contrato de Aporte No. 520010432024, me permito informar lo siguiente: La Fundación ha dado cumplimiento oportuno a la obligación del pago de los aportes correspondientes. Así mismo, se realizó la verificación respectiva en la plataforma ADRES, evidenciándose que las afiliaciones al sistema de salud de las madres comunitarias adscritas a la Fundación se encuentran activas. Para mayor soporte de lo anterior, se adjuntan al presente las certificaciones correspondientes de todas las madres comunitarias vinculadas, en las cuales se constata la veracidad de la información aquí suministrada. Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.



CUARTO: El contenido de la respuesta emitida por la EAS no aborda de manera completa cada uno de los puntos planteados por las peticionarias, por lo que no constituye una respuesta de fondo que permita atender o subsanar lo solicitado, por tanto, desde el ejercicio de la supervisión contractual se solicita dar una respuesta clara y de fondo atendiendo cada uno de los puntos especificados por las peticionarias.

2. CLAUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS.

Según los hechos mencionados, y teniendo en cuenta que la EAS al suscribir el Contrato de Aportes **N°520010432024** con ICBF- Regional Nariño asumió unas obligaciones contractuales, el supervisor del Contrato de Aporte establece que la Entidad Administradora del Servicio presuntamente ha incumplido con las siguientes obligaciones contractuales:

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su

celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.

2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya

17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.

18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.

GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIOHOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIAR - HCBGO5.MT2.PP Hogar Comunitario de Bienestar Familiar v2

3.1.5.3 Línea 3. Dotación

- *Para llevar a cabo la prestación del servicio la EAS o el PDS debe disponer de muebles, elementos y material pedagógico pertinente, de acuerdo con el contexto sociocultural para el desarrollo de las actividades en el marco de la prestación del servicio.*

- *Los elementos están definidos en la Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral o documento que lo modifique o sustituya, o documento que modifique o sustituya, son un referente para su adquisición.*

- *Para garantizar el enfoque diferencial con los diferentes grupos poblacionales, la dotación en general deberá partir de las particularidades del servicio y de la propuesta pedagógica, debe ser concertada de acuerdo con las necesidades, intereses y cultura propia de la comunidad donde se preste el servicio. Para estos casos, en Comité Técnico Operativo se evaluará y avalará el listado de elementos de acuerdo con los criterios mencionados.*

3.3.2. Canasta de atención y costos de referencia.

- *La estructura de costos del Servicio HCB FAMI está dada por el presupuesto asignado en la canasta de atención. La canasta de los diferentes servicios está diseñada para cumplir con las respectivas acciones y el proceso de acompañamiento descrito en la guía.*

3. ANALISIS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Con base en las competencias legales conferidas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, especialmente aquellas contempladas en los numerales 1, 2, 3 y 7 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, la entidad está habilitada para ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de Protección, así como para establecer las normativas necesarias para alcanzar este

propósito y coordinar sus acciones con otras entidades, tanto públicas como privadas. Además, la Directora General del ICBF tiene la autoridad para dirigir, coordinar y supervisar los programas de Bienestar Familiar de la Institución, lo que implica la facultad para dictar las medidas necesarias para su correcto funcionamiento.

Así las cosas, a criterio de esta supervisión y según el análisis efectuado, se presume que la **FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA**, aparentemente ha incumplido las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato de aporte, el manual técnico operativo de la modalidad, la guía operativa y los anexos técnicos. Esta presunta inobservancia se evidencia en el marco de la ejecución del contrato de aporte No. **520010432024.**

En este sentido, la entidad prestadora de servicios presuntamente ha seguido las orientaciones establecidas para garantizar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Esta aparente falta de adecuación a los lineamientos técnicos vigentes y a las disposiciones legales pertinentes plantea serias preocupaciones en relación con la efectividad y la idoneidad de los servicios prestados por la **FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA.** Por lo tanto, es imperativo abordar estas presuntas deficiencias y tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la modalidad.

Frente al presunto incumplimiento, es importante recordar lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que establece los Derechos y Deberes de los Contratistas: *“Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse”,* y *“Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello”.*

4. REQUERIMIENTO

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo a la gravedad del asunto, me permito solicitar se brinden las respectivas justificaciones a que haya lugar conforme a los hechos señalados en este escrito, además, se solicita adelantar las acciones de subsanación y comunicar cuales han sido las acciones de mejora (plan de mejora) implementadas por parte de la entidad contratista en relación con los presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales referidas, con el fin de lograr una correcta ejecución y alcance de estas.

Así mismo, hay que precisar que, si bien el presente requerimiento por presunción de incumplimiento otorga un plazo de respuesta a la EAS, esto no exime a la EAS del perjuicio de cumplir plenamente las cláusulas contractuales del presente contrato y los lineamientos establecidos en el manual operativo.

Lo anterior amparado en el procedimiento establecido en MO1 ABS MANUAL DE CONTRATACION Vr 3 P18 ABS PROCEDIMIENTO PARA ADELANTAR LA SUPERVICION DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF; G6. ABS GUIA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVICION E INTERVENTORIA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, Ley 80 de 1993, entre otras disposiciones legales y lineamientos concordantes.

Es imperativo resaltar que el proceso se realizara en garantía al debido proceso y respectivo derecho a la defensa sobre los presuntos incumplimientos informados por la Supervisión, que de ser debidamente acreditados, conducirán a que mediante resolución motivada se declare el

incumplimiento parcial del contrato y en consecuencia se haga efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en las cláusulas contractuales, conforme lo dispone los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables al caso.

Para comunicaciones el presente requerimiento puede radicarse dentro del término establecido en las instalaciones de ICBF Centro Zonal **Ipiales Cra.3 No. 10-29**, Supervisora contractual **Martha Lucia Pepinosa Bravo y** con copia al correo electrónico institucional **Martha.Pepinosa@icbf.gov.co.**

Atentamente,



MARTHA LUCIA PEPINOSA BRAVO
Supervisora Contractual ICBF
Centro Zonal Ipiales.

Proyectó: Martha Lucia Pepinosa Bravo. Profesional Especializado. Supervisor Contractual.
Revisó: *Yonny Alexander Bastidas Melo- Enlace De Seguimiento a la Ejecución – Perfil Jurídico*
Aprobó Martha Lucia Pepinosa Bravo. Profesional Especializado. Supervisor Contractual. ICBF Centro Zonal Ipiales.

Pasto; 06 de febrero del 2026

Doctora:

MARTHA LUCIA PEPINOZA BRAVO

Supervisora Contractual

Centro Zonal Ipiales

Referencia: Respuesta a presunto requerimiento al contrato de aportes No. 520010432024 con radicado No. 202651004000009591

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA**, entidad identificada con Nit 901190290-1 y dentro del término legal concedido, me permito dar respuesta de fondo, clara y detallada al requerimiento de la referencia, en garantía del debido proceso, derecho de defensa y principio de buena fe, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SITUACIÓN No. 1

"El operador presenta MORA EN EL PAGO DE SALUD afectando nuestro bienestar y seguridad. Como se muestra en los pantallazos anexos, algunas compañeras no tuvieron atención medica en diciembre, se informó al representante legal y financiera señalando que ya se corrigió pero al día de hoy persiste el problema, motivo por el cual decidimos buscar su apoyo directo."

La **FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA**, en su calidad de entidad ejecutora del contrato 520010432024 actuando como empleador y aportante al

Sistema de Seguridad Social Integral, se permite presentar justificación jurídica y técnica frente al pago extemporáneo de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al periodo noviembre, con el fin de aclarar los hechos y demostrar la inexistencia de dolo, negligencia o afectación intencional a los derechos de los trabajadores o beneficiarios del servicio.

RELACIÓN CLARA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS

1. El plazo máximo para el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del periodo noviembre vencía el 22 de diciembre.
2. Durante el proceso de liquidación de la planilla PILA, se presentó una situación administrativa excepcional, consistente en la recepción de una notificación de reconocimiento pensional de una de las madres comunitarias vinculadas.
3. Dicha situación generó una incertidumbre jurídica y administrativa razonable, al no existir lineamientos inmediatos y claros sobre:
 - La procedencia del retiro del trabajador del sistema,
 - O la obligación de mantener la afiliación activa mientras se confirmaban las novedades pensionales.
4. En aplicación del principio de prudencia administrativa, la Fundación optó por no realizar un retiro anticipado o indebido, evitando con ello un posible error que afectara derechos adquiridos del trabajador.
5. Una vez aclarada la situación administrativa y jurídica, se procedió a realizar el pago total de los aportes, el cual fue efectuado el 26 de enero, incluyendo los valores correspondientes. (ANEXO1)

En virtud de lo anteriormente expuesto, es preciso reiterar que todas las madres comunitarias vinculadas a la fundación se encuentran activas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, gozando de manera efectiva la prestación del servicio.

Así mismo es importante resaltar que, la Fundación ha cumplido de manera oportuna, íntegra y responsable con el pago de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, efectuando los pagos correspondientes una vez superada la situación administrativa excepcional descrita, sin incurrir en evasión, elusión u omisión de aportes, y actuando en todo momento bajo los principios de buena fe, diligencia y protección del trabajador.

La actuación de la Fundación ha estado orientada de forma permanente a salvaguardar los derechos laborales y prestacionales de sus empleadas, garantizando la continuidad de su afiliación y la observancia de las obligaciones legales y contractuales derivadas del vínculo laboral. En respaldo de lo anterior, se adjunta como soporte probatorio la evidencia de consulta en la plataforma ADRES de cada una de las madres comunitarias, en la cual se acredita su afiliación activa al sistema de salud. (ANEXO 2)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA JUSTIFICACIÓN

1. *Principio constitucional de la buena fe*

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las actuaciones de los particulares y de las autoridades deben ceñirse a la buena fe, la cual se presume en todas las gestiones administrativas.

En el presente caso:

- La Fundación actuó de forma transparente, diligente y responsable.
- No existió intención de incumplir obligaciones legales.
- La demora obedeció a una causa objetiva y verificable, no a una conducta reprochable.

2. *Continuidad del servicio y no traslado de consecuencias al trabajador*

La normativa del Sistema de Seguridad Social y la reiterada jurisprudencia constitucional Sentencia T-760 de 2008 han establecido que:

- La mora en el pago de aportes no puede trasladar sus efectos negativos al afiliado, cuando este no es responsable del pago.
- Las controversias administrativas entre aportante y entidades del sistema no pueden afectar el goce efectivo del derecho a la salud.

La Fundación no retiró voluntariamente al trabajador, ni interrumpió su vinculación, garantizando así la continuidad del sistema.

SITUACIÓN No. 2

"Las fechas de pago de salario se prolonga a mitad del mes siguiente, siendo inoportunos, siempre se nos han cancelado a fin de mes como se hace en otros municipios y operadores"

Ante la situación mencionada, la FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA presenta su justificación técnica y administrativa, dando respuesta objetiva a los hechos señalados, tomando como referencia los últimos cinco (5) meses ejecutados del Contrato de Aportes N° 520010432024, así:

RELACIÓN CLARA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS

- **Mes de septiembre**

El salario correspondiente al mes de septiembre fue cancelado el día 2 de octubre, es decir, dentro del periodo inmediatamente siguiente al mes laborado, sin que se presentara omisión, desconocimiento del derecho salarial o afectación económica a las madres comunitarias.

- **Mes de octubre**

Respecto del salario del mes de octubre, es preciso señalar que los recursos contractuales no ingresaron oportunamente a la cuenta maestra de la Fundación, situación ajena a la voluntad de la entidad administradora.

Esta circunstancia fue informada de manera oportuna a la supervisión contractual, quien tenía pleno conocimiento de la situación financiera presentada. En atención a ello, y con autorización expresa de la supervisión (ANEXO 3), la Fundación procedió a realizar el pago del salario el 6 de noviembre, utilizando recursos de reserva correspondientes a meses anteriores, con el fin de garantizar el derecho salarial de las madres comunitarias y evitar cualquier afectación a su mínimo vital.

- **Mes de noviembre**

El salario correspondiente al mes de noviembre fue cancelado el día 29 de noviembre, es decir, dentro del mismo mes laborado, cumpliendo de manera oportuna con la obligación salarial y sin que se presentara retraso alguno.

- **Mes de diciembre**

El salario del mes de diciembre fue cancelado el día 4 de enero, situación que obedeció a una falla administrativa en la activación de la banca virtual con ocasión del cierre de año, circunstancia debidamente certificada por la entidad financiera, cuyo soporte se adjunta mediante oficio de certificación de intermitencias en la plataforma bancaria. (ANEXO 4)

Adicionalmente, se deja constancia de que la prima de servicios correspondiente al segundo semestre fue cancelada el día 24 de diciembre, es decir, dentro del mes

legalmente establecido para su pago, garantizando el cumplimiento de esta obligación prestacional.

- **Mes de enero**

El salario correspondiente al mes de enero fue cancelado el día 29 de enero, sin que se registre mora, pago pendiente o afectación a los derechos laborales de las madres comunitarias.

Conclusión

Resulta necesario precisar y desvirtuar de manera expresa la afirmación según la cual "*las fechas de pago de salario se prolongan hasta la mitad del mes siguiente*", toda vez que, conforme a la relación cronológica expuesta y los soportes anexos, en ninguna oportunidad los pagos salariales se han extendido hasta la mitad del mes siguiente, ni se ha configurado una práctica reiterada de pago extemporáneo. Adjunto soportes de pago de madres comunitarias relacionadas con los meses en mención (ANEXO 5)

Las situaciones presentadas corresponden a eventos puntuales, excepcionales y plenamente justificados, debidamente informados a la supervisión contractual y, en los casos correspondientes, autorizados por esta, sin que ello pueda interpretarse como incumplimiento sistemático, negligencia administrativa o afectación deliberada a los derechos de las madres comunitarias.

Así mismo, se aclara que la comparación con otros municipios u operadores no constituye un parámetro jurídico aplicable, en la medida en que cada contrato de aportes cuenta con dinámicas administrativas, flujos financieros y procesos operativos propios, y la Fundación no mantiene vinculación administrativa, financiera ni operativa con otras entidades u operadores, por lo cual los procesos de pago pueden diferir sin que ello implique irregularidad.

SITUACIÓN No. 3

"Hemos recibido la dotación, pero se le ha mencionado al operador que la calidad de los materiales es de pésima condición, por ende se ha regresado continuamente pero se debería pensar en la posibilitar l selección adecuada de material y de tallas tomadas por parte de modita para evitar que no queden a la medida."

Frente a la situación expuesta, la FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA se permite manifestar lo siguiente:

En primer lugar, es importante precisar que esta es la primera comunicación formal que se recibe por parte de las madres comunitarias relacionada con presuntas inconformidades respecto de la dotación, no existiendo antecedentes de reclamaciones reiteradas ni observaciones previas consignadas en actas oficiales.

No obstante, lo anterior, desde el mismo instante en que se tuvo conocimiento de la inconformidad, la Fundación informó de manera inmediata que dicha dotación no debía ser recibida, o en su defecto, debía ser devuelta al proveedor para los ajustes correspondientes.

Por su parte, el proveedor de la dotación manifestó que las inconsistencias presentadas en las tallas obedecieron a un error técnico en el proceso de tallaje al momento del corte de las prendas, circunstancia que fue reconocida y asumida por este. En consecuencia, las mismas personas encargadas de la entrega inicial procedieron a recoger la dotación, realizar los ajustes necesarios y efectuar la entrega corregida dentro de un término máximo de seis (6) días posteriores a la primera entrega, tal como se acredita en los soportes anexos (ANEXO 6).

Es relevante destacar que las actas de recibido firmadas por las madres comunitarias no contienen observación alguna relacionada con la calidad, estado o tallas de la dotación entregada, lo cual evidencia que, al momento de la recepción formal, no se dejó constancia de inconformidad. Sin perjuicio de ello, y aun cuando las observaciones fueron posteriores, la Fundación adoptó las correcciones

pertinentes de manera oportuna, incluso con anterioridad a la comunicación formal presentada por las madres, demostrando una actuación diligente y orientada a la mejora continua.

SITUACIÓN NO. 4

"El material de reposición y consumo debería seleccionarse para poder trabajar de forma adecuada, el operador debería presentar valores para nosotros poder seleccionar de acuerdo a eso las necesidades"

Frente a la situación planteada, la FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA se permite manifestar lo siguiente:

Es preciso aclarar que la selección del material de reposición y consumo se ha realizado de manera participativa, atendiendo las necesidades reales de cada unidad de atención y en concordancia con los planes de trabajo formulados por las propias madres comunitarias, sin que exista imposición unilateral por parte del operador.

En efecto, el día 18 de octubre de 2025, la señora Diana Flórez, en su calidad de Coordinadora Financiera de la Fundación, comunicó formalmente a las madres comunitarias vinculadas al presente contrato la propuesta de material de consumo que ellas mismas habían planteado en días anteriores, la cual incluía listado detallado de insumos y precios de referencia, permitiendo una selección informada y acorde con las necesidades operativas del servicio.

Así mismo, se deja constancia de que han sido las propias madres comunitarias quienes han solicitado el material, seleccionándolo de manera autónoma a partir del listado y valores suministrados, de conformidad con sus requerimientos pedagógicos, operativos y de consumo, conforme a los planes de trabajo desarrollados en cada unidad.

En consecuencia, no se evidencia falencia, omisión ni incumplimiento atribuible a la Fundación, toda vez que el procedimiento adoptado ha garantizado:

- La participación directa de las madres comunitarias en la selección de insumos.
- La transparencia en la presentación de valores.
- La pertinencia del material conforme a las necesidades reales del servicio.

Por lo anterior, la afirmación contenida en la presente situación no se ajusta a la realidad de los hechos, puesto que la Fundación ha promovido de manera permanente un proceso de selección concertado, flexible y ajustado a los lineamientos técnicos del ICBF, orientado a garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio. No obstante lo anterior, y con el fin de fortalecer los principios de transparencia, comunicación efectiva y participación, la Fundación procederá a reenviar los listados actualizados de elementos y material de consumo a todas las madres comunitarias vinculadas al contrato, para su respectiva revisión, garantizando que todas y cada una cuenten con acceso, conocimiento y comprensión de dicha información, y puedan realizar de manera informada sus correspondientes solicitudes, conforme a sus necesidades y planes de trabajo.

SITUACION No. 5

"No se ha entregado elementos de bioseguridad como se debería, ya que es un mínimo lo que se ha recibido, en las visitas realizadas por saneamiento nos han hecho las observaciones sobre el cambio de toallas de tina sino con dispensar de toallas desechables, pero ante las mínimas condiciones de apoyo se requiere preveer la necesidad de apoyo de la Entidad."

Frente a la situación expuesta, se permite manifestar lo siguiente:

La Fundación siempre ha velado por la bioseguridad y el bienestar de las madres comunitarias, reconociendo la importancia de que cuenten con elementos de

protección personal (EPP) adecuados para el desarrollo de sus actividades, especialmente en el marco de la atención integral a la primera infancia.

No obstante, es necesario precisar y contextualizar técnicamente que el presupuesto base del Contrato de Aportes, el cual se encuentra alineado estrictamente con los parámetros, lineamientos técnicos y canasta de atención definidos por el ICBF, no contempla de manera expresa un rubro específico destinado a la dotación permanente de elementos de bioseguridad (EPP), tales como toallas desechables, guantes, tapabocas u otros insumos de uso continuo.

En este sentido, la Guía Operativa del Servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar (HCB) y los documentos técnicos que regulan la estructura de costos y la canasta de atención, no incluyen de forma obligatoria ni específica el suministro recurrente de material de bioseguridad, sino que priorizan los recursos para el desarrollo de las acciones misionales del servicio, sin perjuicio de las recomendaciones que puedan realizar las autoridades de saneamiento en el marco de sus visitas técnicas.

Adicionalmente, si bien el contrato contempla un rubro mínimo para gastos administrativos, dichos recursos han sido destinados de manera responsable a cubrir necesidades administrativas y operativas indispensables para la correcta ejecución del contrato, tales como, entre otros:

- Pago de auxiliar contable,
- Fotocopias y papelería,
- Recarga y mantenimiento de extintores,
- Suministro de Botiquín.
- Otros gastos administrativos que se presentan de manera periódica y mensual, necesarios para garantizar el cumplimiento contractual.

Sin embargo, y pese a no existir una obligación contractual expresa ni un rubro presupuestal específico para tal fin, es importante resaltar que en varias oportunidades la Fundación ha asumido de manera directa y voluntaria el costo de

elementos de bioseguridad, realizando entregas de EPP a las madres comunitarias, como muestra del compromiso institucional con su salud, seguridad y condiciones de trabajo.

En relación con las observaciones efectuadas por saneamiento ambiental, la Fundación ha tomado nota de las recomendaciones formuladas y continuará evaluando alternativas razonables, dentro de los límites presupuestales y contractuales vigentes, priorizando siempre la protección de las madres comunitarias, sin que ello implique reconocimiento de incumplimiento contractual.

En consecuencia, la situación descrita no obedece a una omisión, negligencia o falta de voluntad por parte de la Fundación, sino a limitaciones presupuestales definidas por los propios lineamientos del ICBF, las cuales han sido compensadas, en la medida de lo posible, con acciones voluntarias y complementarias orientadas a fortalecer la bioseguridad.

SITUACION No. 6

"A la proveedora se le ha hecho la observación de rotación en alimentos, variación de frutas y gramaje verificado (huevos más pequeños), sin embargo no se recibe respuesta favorable."

Frente a la situación número 6 se permite manifestar lo siguiente:

En primer lugar, es importante precisar que el Contrato de Aportes no contempla un rubro específico para la contratación de un profesional en nutrición, capacitado para realizar, modificar o supervisar directamente los procesos nutricionales de los beneficiarios. En virtud de lo anterior, y conforme a los lineamientos del ICBF**,** el Centro Zonal brinda el apoyo técnico a través de su profesional en nutrición, quien es la persona encargada de realizar y remitir a la EAS los listados oficiales de alimentos correspondientes a cada ciclo de menú y minuta, los cuales deben ser estrictamente acatados.

En consecuencia, la EAS no puede modificar de manera arbitraria la rotación de alimentos, la variación de frutas ni los productos definidos en cada minuta, ni autorizar entregas diferentes a las establecidas, dado que ello implicaría un desconocimiento de los lineamientos técnicos vigentes. Bajo este marco, el proveedor realiza la entrega de alimentos conforme a los listados oficiales suministrados, razón por la cual la EAS ha exigido el cumplimiento estricto de dichos listados en cada ciclo.

No obstante, lo anterior, y atendiendo la observación formulada, la Fundación procederá a elevar la solicitud correspondiente a la profesional en nutrición del Centro Zonal, con el fin de verificar la información reportada y, de ser procedente, realizar los ajustes técnicos necesarios dentro de los ciclos de menú, siempre en procura del bienestar nutricional de los niños y niñas beneficiarios del servicio.

En relación específica con la observación sobre el gramaje de los huevos *(huevos más pequeños)*, es necesario señalar que no se cuenta con evidencia física o documental que permita comprobar la veracidad de dicha afirmación. En ejercicio del principio de buena fe, la EAS ha confiado en la información suministrada por el proveedor y ha verificado que la facturación correspondiente acredita la entrega de huevo tipo AA, conforme a las especificaciones nutricionales.

Sin perjuicio de lo anterior, y como medida de control y verificación, la EAS procederá a requerir formalmente al proveedor para contrastar la información señalada por las madres comunitarias, con el fin de corroborar su veracidad y, en caso de evidenciarse alguna inconsistencia, adoptar de manera inmediata las medidas correctivas pertinentes.

Fundacion Integral
Crecemos colombia

Finalmente, se resalta que la EAS ha priorizado de manera permanente la calidad de los alimentos entregados, verificando que estos se encuentren en buen estado, óptimas condiciones sanitarias, gramaje adecuado y conforme a las especificaciones técnicas, garantizando que los beneficiarios reciban alimentos de la mejor calidad posible, en concordancia con los lineamientos del ICBF y el interés superior de los niños y niñas.(ANEXO 7)

ANEXOS

Anexo 1.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901190290	1	FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Z D CA 21 CONJ CIUDAD JARDIN	PASTO-NARIÑO	3147854751	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	8929279	9498486367	E	2025/12/22	2026/01/26	BANCOOMEVA S.A.		$6,402,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				12	$2,733,600	$0	$2,792,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,366,800	$0	$1,396,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,366,800	$0	$1,396,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$178,800	$0	$182,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$178,800	$0	$182,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$541,500	$0	$553,200
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	12	$541,500	$0	$553,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				12	$2,136,000	$0	$2,182,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$178,000	$0	$181,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$1,958,000	$0	$2,000,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$406,600	$0	$415,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	$406,600	$0	$415,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$271,000	$0	$276,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	$271,000	$0	$276,900
TOTAL				12	$6,267,500	$0	$6,402,900

Página 2 de 2 2026/02/06 09:25 PM

Fundacion Integral
Crecemos colombia

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901190290	1	FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Z D CA 21 CONJ CIUDAD JARDIN	PASTO-NARIÑO	3147854751	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	8943494	9498486465	E	2026/01/23	2026/01/26	BANCOOMEVA S.A.		$6,279,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				12	$2,733,600	$0	$2,738,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,366,800	$0	$1,369,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,366,800	$0	$1,369,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$178,800	$0	$179,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$178,800	$0	$179,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$541,500	$0	$542,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	12	$541,500	$0	$542,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				12	$2,136,000	$0	$2,140,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$178,000	$0	$178,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$1,958,000	$0	$1,961,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$406,600	$0	$407,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	$406,600	$0	$407,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$271,000	$0	$271,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	$271,000	$0	$271,500
TOTAL				12	$6,267,500	$0	$6,279,400

2026/02/06 09:27 PM

Fundacion Integral
Crecemos colombia

NIT: 901190290-1
Dirección: Mz D Casa 21 B/ Ciudad Jardin, Pasto -
Telefonos: 3147854751 - 3232346696 fundacrecol@gmail.com

Anexo 3.

Gmail

Crecemos Colombia Fundacion Integral <fundacrecol@gmail.com>

Solicitud de autorización para realizar pagos - Mes Octubre – Contrato 520010432024

Martha Lucia Pepinosa Bravo <Martha.Pepinosa@icbf.gov.co> 4 de noviembre de 2025 a las 15:47
Para: Crecemos Colombia Fundacion Integral <fundacrecol@gmail.com>
Cc: Javier Guillermo Caicedo Caicedo <Javier.Caicedo@icbf.gov.co>

Cordial saludo:

En atención a la solicitud del correo que antecede se aprueba el pago de las obligaciones pendientes toda vez que el recurso del ICBF correspondiente al mes de octubre no ha sido transferido a la cuenta maestra de la EAS.

Atentamente,

BIENESTAR FAMILIAR

Martha Lucía Pepinosa Bravo
Profesional Especializado
Centro Zonal Ipiales
ICBF Sede Regional Nariño
Cra. 3 No. 10-21 Barrio Libertad
Teléfono: 602 7374561 Ext. 234010
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Crecemos Colombia Fundacion Integral <fundacrecol@gmail.com>
Enviado el: martes, 4 de noviembre de 2025 9:43 a. m.
Para: Martha Lucia Pepinosa Bravo <Martha.Pepinosa@icbf.gov.co>; Javier Guillermo Caicedo Caicedo <Javier.Caicedo@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud de autorización para realizar pagos - Mes Octubre – Contrato 520010432024

Cordial saludo, doctores Martha Lucía y Guillermo Caicedo.

Mediante el presente me permito solicitar muy respetuosamente su aprobación para realizar los pagos correspondientes al mes de octubre, dentro del marco del contrato **520010432024**.

Actualmente, en la cuenta maestra se registra un saldo disponible de **$95.845.997.05**, del cual se requiere la suma de **$48.964.384** para cubrir en su totalidad las obligaciones del mes mencionado.

Elevo esta solicitud teniendo en cuenta que, a la fecha de hoy, **4 de noviembre**, aún no se ven reflejados los recursos asignados para el mes de octubre. Todo ello en aras de dar cumplimiento oportuno a los compromisos adquiridos y mantener la continuidad en el pago que la Fundación ha venido ejerciendo con responsabilidad.

Anexo 4.

Bancoomeva

27 de enero de 2025

Señores,

FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA NIT 901.190.290

COMUNICADO DE INTERMITENCIAS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL EMPRESAS

Banco Coomeva S.A. informa que entre los días 29 de diciembre y 2 de enero se presentaron intermitencias temporales en la Plataforma Virtual Empresas, las cuales afectaron de manera parcial el acceso y la ejecución de algunas operaciones electrónicas.

La situación fue identificada y solucionada oportunamente por el área de Tecnología, encontrándose actualmente la plataforma en normal funcionamiento. Este evento fue de carácter técnico y ajeno a la voluntad de los usuarios.

Banco Coomeva S.A. reitera su compromiso con la seguridad, continuidad y confiabilidad de sus canales digitales, y agradece la comprensión de sus clientes.

Cordialmente,

Gerente de Cuenta
Banco Coomeva S.A,
Nit. 900406150-5

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
Entidad Bancaria

Anexo 5.

Soportes pago mes de septiembre.



Transferencias

Transferencia Exitosa

Transacción exitosa. Operación completa

Fecha y hora	02/10/2025 17:00:55
N° Aprobación	89865748
Cuenta Origen	Cuenta Maestra ICBF / ****919580
Cuenta Destino	NANCY YANET BURGOS LUCERO - 24132174246
Monto	$ 1.358.370
Descripción	NANCY YANET BURGOS LUCERO
Costo Operación	$ 2.000,00
Tipo Operación	Transferencia cuentas matriculadas
Dispositivo	Oficina Virtual Empresas -

Bancoomeva
Nos facilita la vida



Transferencias

Transferencia Exitosa

Transacción exitosa. Operación completa

Fecha y hora	02/10/2025 17:06:15
N° Aprobación	35141272
Cuenta Origen	Cuenta Maestra ICBF / ****919580
Cuenta Destino	PATRICIA RUBIELA HUERTAS - 448060073326
Monto	$ 815.300
Descripción	PATRICIA RUBIELA HUERTAS VELAZ
Costo Operación	$ 2.000,00
Tipo Operación	Transferencia cuentas matriculadas
Dispositivo	Oficina Virtual Empresas -

Bancoomeva
Nos facilita la vida

Soportes pago mes de octubre.



Transferencias

Transferencia Exitosa

Transacción exitosa. Operación completa

Fecha y hora	06/11/2025 20:39:17
N° Aprobación	63443236
Cuenta Origen	CUENTAS MAESTRAS ICBF / ****919580
Cuenta Destino	ALBA FIDELIA JANSASOY CHICAIZA - 448060073261
Monto	$ 815.300
Descripción	Pago nomina octubre
Costo Operación	$ 2.000
Tipo Operación	Transferencia cuentas matriculadas
Dispositivo	Oficina Virtual Empresas - 181.62.56.207

Bancoomeva
Nos facilita la vida



Transferencias

Transferencia Exitosa

Transacción exitosa. Operación completa

Fecha y hora	06/11/2025 21:01:35
N° Aprobación	63467029
Cuenta Origen	CUENTAS MAESTRAS ICBF / ****919580
Cuenta Destino	CLAUDIA BERONICA MORILLO RODRI - 448060211842
Monto	$ 1.358.370
Descripción	Pago Nomina octubre
Costo Operación	$ 2.000
Tipo Operación	Transferencia cuentas matriculadas
Dispositivo	Oficina Virtual Empresas - 181.62.56.207

Bancoomeva
Nos facilita la vida

Fundacion Integral
Crecemos colombia

Soportes pago mes de noviembre.

Transferencias

Transferencia Exitosa

Transacción exitosa. Operación completa

Fecha y hora	28/11/2025 18:39:33
N° Aprobación	99169189
Cuenta Origen	CUENTAS MAESTRAS ICBF / ****919580
Cuenta Destino	CLAUDIA BERONICA MORILLO RODRI - 448060211842
Monto	$ 1.358.370
Descripción	CLAUDIA BERONICA MOR
Costo Operación	$ 2.000
Tipo Operación	Transferencia cuentas matriculadas
Dispositivo	Oficina Virtual Empresas - 181.62.56.207

Bancoomeva
Nos facilita la vida

Transferencias

Transferencia Exitosa

Transacción exitosa. Operación completa

Fecha y hora	28/11/2025 18:37:35
N° Aprobación	99167130
Cuenta Origen	CUENTAS MAESTRAS ICBF / ****919580
Cuenta Destino	YADY EMILCEN ROSERO BRAVO - 448060171115
Monto	$ 1.358.370
Descripción	YADY EMILCEN ROSERO
Costo Operación	$ 2.000
Tipo Operación	Transferencia cuentas matriculadas
Dispositivo	Oficina Virtual Empresas - 181.62.56.207

Bancoomeva
Nos facilita la vida

Soportes pago mes de diciembre.

Bancoomeva

CUENTAS MAESTRAS ICBF ****919580

DETALLES TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	
Fecha	04/01/2026
Descripción	TRANSFER
Cuenta Origen	901190290
Banco Origen	Bancoomeva
Documento Origen	00190102919580
Cuenta Destino	0570109170005739
Banco Destino	Davivienda
Documento Destino	27397352
Monto	711,756.00
Estado	Confirmada
Motivo	-

Bancoomeva

CUENTAS MAESTRAS ICBF ****919580

DETALLES TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	
Fecha	04/01/2026
Descripción	TRANSFER
Cuenta Origen	901190290
Banco Origen	Bancoomeva
Documento Origen	00190102919580
Cuenta Destino	0570109170005739
Banco Destino	Davivienda
Documento Destino	27397352
Monto	1,358,370.00
Estado	Confirmada
Motivo	-

ANEXO 2.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	59802455
NOMBRES	CLAUDIA BERONICA
APELLIDOS	MORILLO RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	PUPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:20:00	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	59802583
NOMBRES	MIRYAM DEL CARMEN
APELLIDOS	QUIROZ MORAN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:19:23	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27397352
NOMBRES	DORIS VICTORIA
APELLIDOS	DIAZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	PUPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S. -CM	CONTRIBUTIVO	01/07/2007	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:18:33	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27395407
NOMBRES	NIDIA RUBIELA
APELLIDOS	CHITAN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:17:46	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27396120
NOMBRES	NUBIA MARGARITA
APELLIDOS	TAPIA CHAMORRO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:17:02	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27395657
NOMBRES	ALBA FIDELIA
APELLIDOS	JANSASOY CHICAIZA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:16:19	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27394110
NOMBRES	NINFA
APELLIDOS	CONTRERAS DE ROSERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:15:42	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	59305053
NOMBRES	PATRICIA RUBIELA
APELLIDOS	HUERTAS VELAZCO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/01/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:14:47	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1086102898
NOMBRES	YADY EMILCEN
APELLIDOS	ROSERO BRAVO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:10:37	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27225269
NOMBRES	ANA LUCIA
APELLIDOS	ENRIQUEZ MUESES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	PUPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/10/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:09:18	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27397222
NOMBRES	NANCY YANET
APELLIDOS	BURGOS LUCERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:08:10	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	37396430
NOMBRES	DIANA CATHERINE
APELLIDOS	AVELLA DURAN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO	CUCUTA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/01/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:07:18	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Anexo 6.

	FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA NIT: 901190290-1		
	FORMATO ACTA DE ENTREGA		
	CODIGO:	CRE-015	VERSION: 001- 2025

ENTREGA DE DOTACION CONTRATO DE APORTES No.520010432024

Se realiza la entrega de la Dotación Personal de talento humano para madres comunitarias HCB y madres Fami

DETALLE
Dotación consta de: Sudadera compuesta por una chaqueta con capucha en tonos rosado, blanco y negro. En la parte delantera izquierda del pecho logotipo ICBF y en la parte derecha Logotipo Fundación Crecemos Colombia. Cierre negro y pantalón, negro con una franja lateral rosada.. Zapatos deportivos color Negro

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FIRMA DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FECHA: 06-DIC-2025

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Patricia Huepas C. PATRICIA HUEPAS

FIRMA DE QUIEN RECIBE: Patricia Huepas C.

FECHA: 06-DIC-2025

	FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA NIT: 901190290-1		
	FORMATO ACTA DE ENTREGA		
	CODIGO:	CRE-015	VERSION: 001- 2025

ENTREGA DE DOTACION CONTRATO DE APORTES No.520010432024

Se realiza la entrega de la Dotación Personal de talento humano para madres comunitarias HCB y madres Fami

DETALLE
Dotación consta de: Sudadera compuesta por una chaqueta con capucha en tonos rosado, blanco y negro. En la parte delantera izquierda del pecho logotipo ICBF y en la parte derecha Logotipo Fundación Crecemos Colombia. Cierre negro y pantalón, negro con una franja lateral rosada.. Zapatos deportivos color Negro

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FIRMA DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FECHA: 06-DIC-2025

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: PATRICIA CHAMORRO

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

FECHA: 06-DIC-2025

	FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA NIT: 901190290-1		
	FORMATO ACTA DE ENTREGA		
	CODIGO:	CRE-015	VERSION: 001- 2025

ENTREGA DE DOTACION CONTRATO DE APORTES No.520010432024

Se realiza la entrega de la Dotación Personal de talento humano para madres comunitarias HCB y madres Fami

DETALLE
Dotación consta de: Sudadera compuesta por una chaqueta con capucha en tonos rosado, blanco y negro. En la parte delantera izquierda del pecho logotipo ICBF y en la parte derecha Logotipo Fundación Crecemos Colombia. Cierre negro y pantalón, negro con una franja lateral rosada.. Zapatos deportivos color Negro

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FIRMA DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FECHA: 06-DIC-2025

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: NUBIA TAPIA

FIRMA DE QUIEN RECIBE: NUBIA TAPIA

FECHA: 06- diciembre - 2025

	FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA NIT: 901190290-1		
	FORMATO ACTA DE ENTREGA		
	CODIGO:	CRE-015	VERSION: 001- 2025

ENTREGA DE DOTACION CONTRATO DE APORTES No.520010432024

Se realiza la entrega de la Dotación Personal de talento humano para madres comunitarias HCB y madres Fami

DETALLE
Dotación consta de: Sudadera compuesta por una chaqueta con capucha en tonos rosado, blanco y negro. En la parte delantera izquierda del pecho logotipo ICBF y en la parte derecha Logotipo Fundación Crecemos Colombia. Cierre negro y pantalón, negro con una franja lateral rosada.. Zapatos deportivos color Negro

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FIRMA DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FECHA: 06-DIC-2025

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: ALBA JANSAJOY

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

FECHA: 06-DIC-2025

	FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA NIT: 901190290-1		
	FORMATO ACTA DE ENTREGA		
	CODIGO:	CRE-015	VERSION: 001- 2025

ENTREGA DE DOTACION CONTRATO DE APORTES No.520010432024

Se realiza la entrega de la Dotación Personal de talento humano para madres comunitarias HCB y madres Fami

DETALLE
Dotación consta de: Sudadera compuesta por una chaqueta con capucha en tonos rosado, blanco y negro. En la parte delantera izquierda del pecho logotipo ICBF y en la parte derecha Logotipo Fundación Crecemos Colombia. Cierre negro y pantalón, negro con una franja lateral rosada.. Zapatos deportivos color Negro

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FIRMA DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FECHA: 06-DIC-2025

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Fanny Contreras

FIRMA DE QUIEN RECIBE: Fanny Contreras

FECHA: 06-DIC-2025

	FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA NIT: 901190290-1		
	FORMATO ACTA DE ENTREGA		
	CODIGO:	CRE-015	VERSION: 001- 2025

ENTREGA DE DOTACION CONTRATO DE APORTES No.520010432024

Se realiza la entrega de la Dotación Personal de talento humano para madres comunitarias HCB y madres Fami

DETALLE
Dotación consta de: Sudadera compuesta por una chaqueta con capucha en tonos rosado, blanco y negro. En la parte delantera izquierda del pecho logotipo ICBF y en la parte derecha Logotipo Fundación Crecemos Colombia. Cierre negro y pantalón, negro con una franja lateral rosada.. Zapatos deportivos color Negro

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FIRMA DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FECHA: 06-DIC-2025

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Doriatti Oz

FIRMA DE QUIEN RECIBE: Doriatti Oz

FECHA: 06-DIC-2025

	FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA NIT: 901190290-1		
	FORMATO ACTA DE ENTREGA		
	CODIGO:	CRE-015	VERSION: 001- 2025

ENTREGA DE DOTACION CONTRATO DE APORTES No.520010432024

Se realiza la entrega de la Dotación Personal de talento humano para madres comunitarias HCB y madres Fami

DETALLE
Dotación consta de: Sudadera compuesta por una chaqueta con capucha en tonos rosado, blanco y negro. En la parte delantera izquierda del pecho logotipo ICBF y en la parte derecha Logotipo Fundación Crecemos Colombia. Cierre negro y pantalón, negro con una franja lateral rosada.. Zapatos deportivos color Negro

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FIRMA DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FECHA: 06-Dic-2025

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Miryam Quiroz Moran.

FIRMA DE QUIEN RECIBE: Miryam Quiroz Moran.

FECHA: 06-Dic-2025

	FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA NIT: 901190290-1		
	FORMATO ACTA DE ENTREGA		
	CODIGO:	CRE-015	VERSION: 001- 2025

ENTREGA DE DOTACION CONTRATO DE APORTES No.520010432024

Se realiza la entrega de la Dotación Personal de talento humano para madres comunitarias HCB y madres Fami

DETALLE
Dotación consta de: Sudadera compuesta por una chaqueta con capucha en tonos rosado, blanco y negro. En la parte delantera izquierda del pecho logotipo ICBF y en la parte derecha Logotipo Fundación Crecemos Colombia. Cierre negro y pantalón, negro con una franja lateral rosada.. Zapatos deportivos color Negro

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FIRMA DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FECHA: 06-DIC-2025

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Yanet Burgos Lucero.

FIRMA DE QUIEN RECIBE: [signature]

FECHA: 06-DIC-2025

	FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA NIT: 901190290-1		
	FORMATO ACTA DE ENTREGA		
	CODIGO:	CRE-015	VERSION: 001- 2025

ENTREGA DE DOTACION CONTRATO DE APORTES No.520010432024

Se realiza la entrega de la Dotación Personal de talento humano para madres comunitarias HCB y madres Fami

DETALLE
Dotación consta de: Sudadera compuesta por una chaqueta con capucha en tonos rosado, blanco y negro. En la parte delantera izquierda del pecho logotipo ICBF y en la parte derecha Logotipo Fundación Crecemos Colombia. Cierre negro y pantalón, negro con una franja lateral rosada.. Zapatos deportivos color Negro

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FIRMA DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FECHA: 06-DIC-2025

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Yady Rosero Bravo

FIRMA DE QUIEN RECIBE: Yady Rosero Bravo

FECHA: 06-DIC-2025

	FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA NIT: 901190290-1		
	FORMATO ACTA DE ENTREGA		
	CODIGO:	CRE-015	VERSION: 001- 2025

ENTREGA DE DOTACION CONTRATO DE APORTES No.520010432024

Se realiza la entrega de la Dotación Personal de talento humano para madres comunitarias HCB y madres Fami

DETALLE
Dotación consta de: Sudadera compuesta por una chaqueta con capucha en tonos rosado, blanco y negro. En la parte delantera izquierda del pecho logotipo ICBF y en la parte derecha Logotipo Fundación Crecemos Colombia. Cierre negro y pantalón, negro con una franja lateral rosada.. Zapatos deportivos color Negro

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FIRMA DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FECHA: 06-DIC-2025

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Nidia Rubiela Chitan

FIRMA DE QUIEN RECIBE: Nidia Rubiela Chitan

FECHA: 06-DIC-2025

	FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA NIT: 901190290-1		
	FORMATO ACTA DE ENTREGA		
	CODIGO:	CRE-015	VERSION: 001- 2025

ENTREGA DE DOTACION CONTRATO DE APORTES No.520010432024

Se realiza la entrega de la Dotación Personal de talento humano para madres comunitarias HCB y madres Fami

DETALLE
Dotación consta de: Sudadera compuesta por una chaqueta con capucha en tonos rosado, blanco y negro. En la parte delantera izquierda del pecho logotipo ICBF y en la parte derecha Logotipo Fundación Crecemos Colombia. Cierre negro y pantalón, negro con una franja lateral rosada.. Zapatos deportivos color Negro

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FIRMA DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FECHA: 06-Dic-2025

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Ana Lucia Enriquez

FIRMA DE QUIEN RECIBE: Ana Lucia Enriquez

FECHA: 06-Dic-2025

	FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA NIT: 901190290-1		
	FORMATO ACTA DE ENTREGA		
	CODIGO:	CRE-015	VERSION: 001- 2025

ENTREGA DE DOTACION CONTRATO DE APORTES No.520010432024

Se realiza la entrega de la Dotación Personal de talento humano para madres comunitarias HCB y madres Fami

DETALLE
Dotación consta de: Sudadera compuesta por una chaqueta con capucha en tonos rosado, blanco y negro. En la parte delantera izquierda del pecho logotipo ICBF y en la parte derecha Logotipo Fundación Crecemos Colombia. Cierre negro y pantalón, negro con una franja lateral rosada.. Zapatos deportivos color Negro

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FIRMA DE QUIEN ENTREGA: DIANA INSUASTY

FECHA: 06-DIC-2025

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Claudia Morillo

FIRMA DE QUIEN RECIBE: Claudia Morillo

FECHA: 06-DIC-2025

Doctora:
Martha Lucia Pepinosa
Supervisora Contractual
CZ Ipiales

BIENESTAR FAMILIAR

Clasificada

No. 20265100400090682
Cógigo web: 6govEGhHLp0udSyCPpSwWpHTtD8=
Radicador: SANDRA PATRICIA BENAVIDES ORQUE Fecha: 2026-06-11 16:33 Folios: 6
Remitente: FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA PASTO.
Destino: Centro Zonal Ipiales (Nariño)
Asunto: Respuesta de fondo a requerimiento relacionado con novedad en afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - 20265100400009591

ASUNTO: Respuesta de fondo a requerimiento relacionado con novedad en afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - 20265100400009591

Yo, MIGUEL ESTEBAN INSUASTY SUÁREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA, entidad identificada con NIT 901190290-1, me permito dar respuesta de fondo, clara, detallada al requerimiento de la referencia, en garantía del debido proceso, el derecho de defensa, el principio de buena fe y confianza legítima, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la Constitución Política y demás normas concordantes.

I. NARRACIÓN Y CONTEXTO DE LOS HECHOS

Durante el proceso de liquidación y pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA correspondiente al periodo objeto de revisión, se presentó una situación administrativa excepcional relacionada con la recepción de una novedad pensional respecto de una de las madres comunitarias vinculadas a la Fundación.

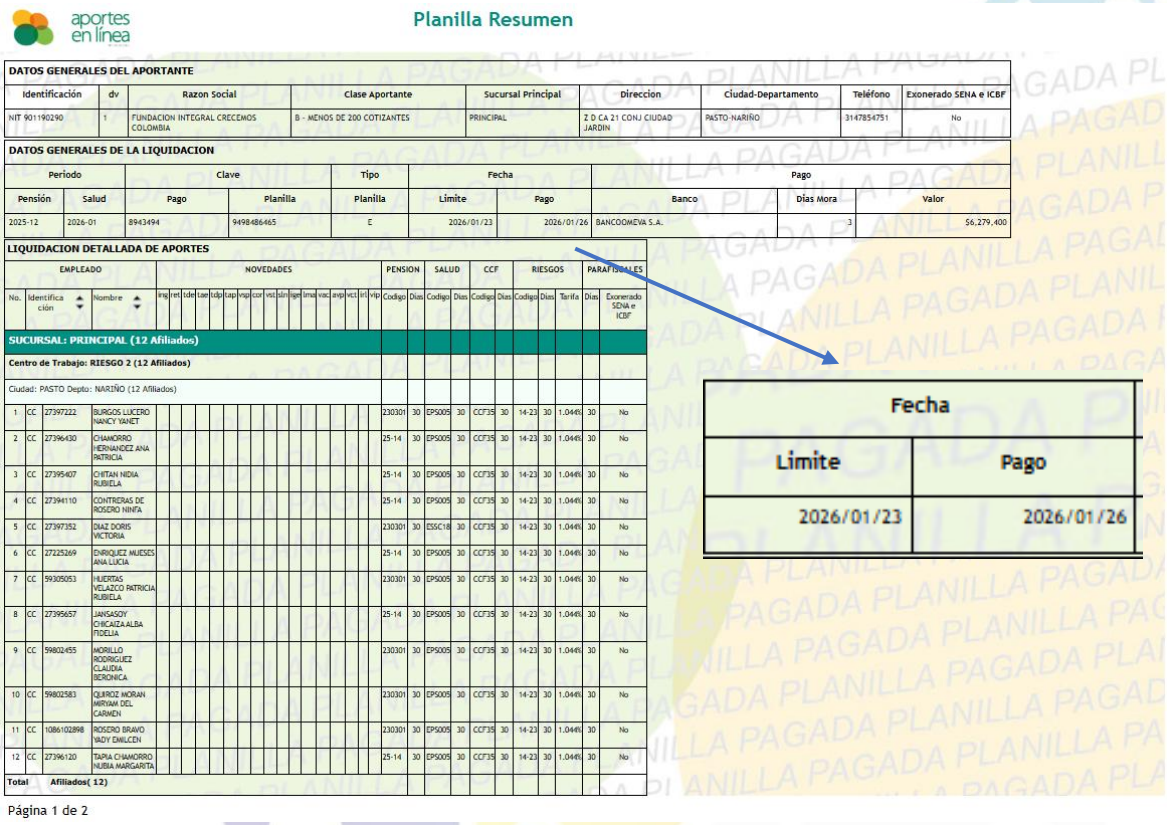
Dicha circunstancia generó una incertidumbre jurídica y administrativa razonable frente a:

- La procedencia o no del retiro inmediato de la trabajadora del Sistema General de Seguridad Social;
- La obligación de mantener activa la afiliación mientras se verificaba el estado real de reconocimiento pensional;
- Y las eventuales consecuencias jurídicas, prestacionales y laborales que podrían derivarse de un retiro prematuro o incorrecto de la afiliación.

En aplicación de los principios de prudencia administrativa, buena fe, favorabilidad laboral y protección integral de los derechos adquiridos de la trabajadora, la FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA optó por no efectuar de manera inmediata modificaciones que pudieran afectar derechos pensionales o de seguridad social de la usuaria involucrada, mientras se verificaba plenamente la novedad reportada.

Una vez aclarada la situación administrativa y jurídica relacionada con dicha novedad pensional, la Fundación procedió a efectuar el pago integral de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social.

Resulta importante precisar que el plazo ordinario para efectuar el pago oportuno de la planilla PILA vencía el día veintidós (22) de enero de 2026, realizándose finalmente el pago el día veintiséis (26) de enero de 2026, esto es, con una diferencia de cuatro (4) días calendario posteriores al vencimiento inicialmente previsto, circunstancia que se acredita con el respectivo soporte de pago que se adjunta a continuación:



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901190290	1	FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Z D CA 21 CONJ CIUDAD JARDIN	PASTO-NARIÑO	3147854751	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	8943494	9498486465	E	2026/01/23	2026/01/26	BANCOOMEVA S.A.	3	$6,279,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (12 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (12 Afiliados)																															
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (12 Afiliados)																															
1	CC	27397222	BURGOS LUCERO NANCY YANET																	230301	30	EPS005	30	CCF35	30	14-23	30	1.044%	30	No	
2	CC	27396430	CHAMORRO HERNANDEZ ANA PATRICIA																	25-14	30	EPS005	30	CCF35	30	14-23	30	1.044%	30	No	
3	CC	27395407	CHITAN NIDIA RUBIELA																	25-14	30	EPS005	30	CCF35	30	14-23	30	1.044%	30	No	
4	CC	27394110	CONTRERAS DE ROSERO NINFA																	25-14	30	EPS005	30	CCF35	30	14-23	30	1.044%	30	No	
5	CC	27397352	DIAZ DORIS VICTORIA																	230301	30	ESSC18	30	CCF35	30	14-23	30	1.044%	30	No	
6	CC	27225269	ENRIQUEZ MUESES ANA LUCIA																	25-14	30	EPS005	30	CCF35	30	14-23	30	1.044%	30	No	
7	CC	59305053	HUERTAS VELAZCO PATRICIA RUBIELA																	230301	30	EPS005	30	CCF35	30	14-23	30	1.044%	30	No	
8	CC	27395657	JANSASOY CHICAIZA ALBA FIDELIA																	25-14	30	EPS005	30	CCF35	30	14-23	30	1.044%	30	No	
9	CC	59802455	MORILLO RODRIGUEZ CLAUDIA VERONICA																	230301	30	EPS005	30	CCF35	30	14-23	30	1.044%	30	No	
10	CC	59802583	QUIROZ MORAN MIRYAM DEL CARMEN																	230301	30	EPS005	30	CCF35	30	14-23	30	1.044%	30	No	
11	CC	1086102898	ROSERO BRAVO YADY EMILCEN																	230301	30	EPS005	30	CCF35	30	14-23	30	1.044%	30	No	
12	CC	27396120	TAPIA CHAMORRO NUBIA MARGARITA																	25-14	30	EPS005	30	CCF35	30	14-23	30	1.044%	30	No	
Total			Afiliados(12)																												

Fecha	
Limite	Pago
2026/01/23	2026/01/26

Página 1 de 2

II. SOBRE LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, LA AUSENCIA DE PRUEBA DE AFECTACIÓN REAL Y LA IMPROCEDENCIA DE TRASLADAR LA MORA A LAS USUARIAS

Frente a los hechos anteriormente expuestos, resulta necesario precisar que la mora presentada en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social no constituía jurídicamente una causal válida para suspender, restringir o negar la prestación de servicios de salud a las usuarias vinculadas a la Fundación.

Adicionalmente, es importante señalar que la situación que dio origen al presente requerimiento se fundamenta en una captura de pantalla remitida por la señora **ALBA FIDELINA JANSASOY**, en la cual presuntamente aparecía como inhabilitada dentro de la plataforma de consulta de ADRES. Sin embargo, dicho documento únicamente refleja una consulta informativa y no acredita que la EPS a la cual se encuentra afiliada hubiese negado, suspendido o restringido efectivamente la prestación de servicios de salud.

En los documentos allegados no obra prueba que permita establecer que la usuaria hubiera solicitado atención médica y que esta le hubiese sido negada como consecuencia de la situación administrativa objeto de análisis. Así mismo, se remitió un documento escaneado cuya calidad y resolución no permiten identificar plenamente su contenido, origen o alcance probatorio.

No obstante, lo anterior, y actuando con diligencia y responsabilidad, la FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA procedió a verificar el estado de afiliación de todas las personas vinculadas al programa, realizando la descarga de los respectivos certificados de afiliación y estado dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, documentos que se aportan como anexos al presente escrito.

De igual manera, cualquier consecuencia derivada de un pago extemporáneo de aportes recaería exclusivamente sobre el empleador y no sobre las trabajadoras afiliadas, quienes no tienen injerencia administrativa, financiera ni operativa en el cumplimiento de dichas obligaciones.

En este sentido, la Corte Constitucional ha sostenido de manera reiterada que la mora patronal no puede convertirse en una barrera de acceso a los servicios de salud ni trasladarse al afiliado, especialmente cuando se encuentran comprometidos derechos fundamentales como la vida, la salud, la seguridad social y la dignidad humana.

Así mismo, el artículo 49 de la Constitución Política y la Ley Estatutaria 1751 de 2015 reconocen la salud como un derecho fundamental que debe garantizarse bajo los principios de continuidad, accesibilidad y protección integral. En concordancia con ello, el Decreto 780 de 2016 impone a las entidades administradoras del sistema la obligación de garantizar la atención de los afiliados aun cuando existan situaciones administrativas o financieras relacionadas con el pago de aportes.

En consecuencia, la eventual inactivación temporal reflejada en plataformas de consulta como ADRES corresponde a una situación administrativa y de actualización de información dentro de las bases de datos del Sistema General de Seguridad Social, mas no a una actuación dolosa, negligente o encaminada a desproteger a las usuarias por parte de la Fundación.

Finalmente, debe resaltarse que la Fundación efectuó el pago integral de los aportes correspondientes, regularizando plenamente la situación dentro de un término reducido de cuatro (4) días calendario, sin que existiera ánimo de evasión, elusión o incumplimiento deliberado de las obligaciones legales.

III. AUSENCIA DE MALA FE Y PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

La actuación desplegada por la FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA estuvo guiada permanentemente por los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad administrativa y protección de derechos fundamentales.

En ningún momento existió intención de incumplir las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social ni de afectar los derechos de las madres comunitarias vinculadas al programa.

Por el contrario, la situación obedeció a una circunstancia excepcional y razonablemente discutible derivada de la validación de una novedad pensional, frente a la cual la entidad actuó con prudencia administrativa a efectos de evitar posibles afectaciones mayores a derechos laborales y prestacionales.

En consecuencia, resulta desproporcionado atribuir a la Fundación una conducta constitutiva de incumplimiento grave o de afectación intencional de derechos fundamentales, especialmente cuando:

- El pago fue efectivamente realizado;
- La mora fue mínima y temporal;
- No existió apropiación indebida de recursos;
- No hubo ánimo de evasión;
- Y la situación fue regularizada de manera inmediata una vez aclarada la novedad administrativa presentada.

IV. MEDIDAS CORRECTIVAS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES

No obstante, lo anterior, y en observancia de los principios de mejoramiento continuo y fortalecimiento administrativo, la FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA adoptará las siguientes medidas preventivas:

1. Fortalecer los controles internos relacionados con la revisión de novedades pensionales y laborales previas a la liquidación de la PILA.
2. Implementar mecanismos adicionales de verificación anticipada de inconsistencias administrativas que puedan afectar los tiempos ordinarios de pago.
3. Establecer seguimiento permanente al estado de afiliación y activación de las usuarias dentro de las plataformas del SGSSS y ADRES.
4. Priorizar la gestión inmediata ante las entidades administradoras de salud cuando se evidencien inconsistencias operativas de activación o reporte.
5. Reforzar los procedimientos internos de contingencia para garantizar la continuidad administrativa en el pago oportuno de aportes.

V. SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones fácticas, jurídicas y probatorias anteriormente expuestas, de manera respetuosa solicitamos al supervisor del contrato:

1. Tener por presentada respuesta de fondo al requerimiento formulado.
2. Reconocer que la situación presentada obedeció a una circunstancia administrativa excepcional y no a una actuación dolosa, negligente o de mala fe por parte de la Fundación.
3. Tener en cuenta que el pago de los aportes fue efectivamente realizado, regularizando plenamente la obligación correspondiente.
4. Considerar que la eventual inactivación temporal reflejada en las plataformas del sistema de salud corresponde a procesos operativos y de actualización de información propios del Sistema General de Seguridad Social y no a una intención de desprotección de las usuarias.

Cordialmente,



MIGUEL ESTEBAN INSUASTY SUÁREZ
Representante Legal
FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA
NIT 901190290-1

ANEXOS

ANEXO No. 1 – Soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Se adjunta soporte correspondiente al pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), efectuado el día veintiséis (26) de enero de 2026, por la plataforma PSE, mediante el cual se evidencia el cumplimiento efectivo del pago de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte de la FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA.

ANEXO No. 2 – Planilla PILA cancelada

Se adjunta copia de la planilla PILA debidamente liquidada y pagada, en la cual consta la regularización integral de los aportes correspondientes al periodo objeto de revisión.

ANEXO No. 3 – Consulta de afiliación ADRES y estado de activación de usuarias

Se adjuntan consultas descargadas del sistema ADRES con fecha dos (02) de febrero de 2026, en las cuales se evidencia que la totalidad de las usuarias se encuentran efectivamente activas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Lo anterior permite constatar que la situación presentada correspondió a una actualización operativa y temporal de información dentro de las plataformas del sistema, la cual fue posteriormente normalizada, sin existir una desvinculación definitiva ni una intención de afectar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a las usuarias afiliadas.

Los documentos aportados permiten verificar el cumplimiento material de las obligaciones a cargo de la Fundación, así como la inexistencia de una afectación permanente en la afiliación y cobertura en salud de las usuarias vinculadas al programa.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL NARIÑO
Centro Zonal Ipiales (Nariño)
PUBLICA

Código correspondencia: **Verdana** 8 puntos, alineado a la izquierda.

Al contestar cite este número

Radicado No:
20265100400012191

Ipiales, 10 de febrero de 2026

Señoras
MIRYAM QUIROZ
ANA LUCIA ENRIQUEZ
ALBA FIDELIA JONSASOY
AMIGO CONTRERAS
NUBIA TAPIA
PATRICIA HUERTAS
ANA PATRICIA CHAMENTO
YADY ROSCIO B
DORIS VICTORIA DIAZ
YANET BURGOS LUCERO
CLAUDIA MORILLO
MIDIA RABIELA CHITAR
Pupiales
NARINO - IPIALES

Derecho de Peticion SIM No. 26231250

Cordial saludo.

Atendiendo la petición con número de SIM 1764489991 que refiere: "*Mediante correo electrónico y con radicado interno No. 20265100400010722 del 30 de enero de 2026 las madres comunitarias del municipio de Pupiales, remiten asunto: Doctora Martha Pepinosa supervisora contrato 520010432024 (…) Teniendo en cuenta que usted viene adelantando las labores de supervisión al contrato adscrito entre ICBF y la Fundación CRECEMOS COLOMBIA, en busca de mejorar las falencias presentadas con la Entidad Administradora en el año 2025 en el que se le dio la oportunidad de mejorar en los diálogos con representante legal, sin respuesta favorable; por ende nos permitimos manifestar a usted los inconvenientes a fin de que el programa y nuestra función de madres comunitarias mejore, las dificultades son: 1. El operador presenta MORA EN EL PAGO DE SALUD afectando nuestro bienestar y seguridad. Como se muestra en los pantallazos anexos, algunas compañeras no tuvieron atención medica en diciembre, se informó al representante legal y financiera señalando que ya se corrigió, pero al día de hoy persiste el problema, motivo por el cual decidimos buscar su apoyo directo. (…) se adjunta oficio 3 folios.*"

En atención a la solicitud presentada, se informa que, en ejercicio de las funciones de supervisión contractual previstas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, se adelantó el proceso de seguimiento a las peticiones formuladas, emitiéndose el Requerimiento No. 20265100400009591 al Representante Legal de la Fundación Crecemos Colombia. En respuesta, este presentó sus descargos y asumió el compromiso de elaborar un Plan de Mejora, el cual deberá ser socializado con el grupo de madres comunitarias del municipio de Pupiales. Dicho plan será objeto de verificación y seguimiento exhaustivo por parte del equipo de apoyo a la supervisión, en cumplimiento del principio de control y vigilancia de la contratación estatal.

De conformidad con lo anterior, se ha dado aplicación al procedimiento administrativo correspondiente para subsanar las dificultades encontradas, garantizando el respeto al debido proceso y al derecho de defensa de la entidad contratista. En mi calidad de supervisora contractual, agradezco que se haya dado a conocer la información relacionada con la prestación del servicio, ya que permitió verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, en especial aquellas que regulan la calidad, cobertura y oportunidad de la atención, conforme a lo establecido en el contrato y en la normatividad vigente.
Es importante resaltar que el cumplimiento de estas obligaciones contractuales se enmarca en los principios de corresponsabilidad y eficiencia de la contratación pública donde ustedes como madres comunitarias cumplen un papel fundamental, asegurando que la población beneficiaria —en este caso, los niños y niñas— reciba un servicio de calidad, tal como lo exige la Constitución Política y la normatividad aplicable en materia de protección integral de la infancia.

Quedo atenta a las inquietudes que puedan surgir y reitero el respaldo institucional para que la gestión se desarrolle con transparencia, eficacia y observancia de los principios jurídicos que rigen la contratación estatal.

Atentamente,



MARTHA LUCIA PEPINOSA BRAVO
Supervisora Contractual
Profesional Especializado
ICBF Centro Zonal Ipiales

Proyectó y revisó: Martha Lucia Pepinosa

Pasto; 02 de febrero del 2026

Doctora
Martha Lucía Pepinoza
Madres Comunitarias – Municipio de Pupiales

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa, y en atención a la solicitud de información relacionada con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y el cumplimiento de los aportes parafiscales por parte de la **Fundación Integral Crecemos Colombia**, en el marco del **Contrato de Aporte No. 520010432024**, me permito informar lo siguiente:

La Fundación ha dado cumplimiento oportuno a la obligación del pago de los aportes correspondientes. Así mismo, se realizó la verificación respectiva en la plataforma **ADRES**, evidenciándose que las afiliaciones al sistema de salud de las madres comunitarias adscritas a la Fundación se encuentran **activas**.

Para mayor soporte de lo anterior, se adjuntan al presente las certificaciones correspondientes de todas las madres comunitarias vinculadas, en las cuales se constata la veracidad de la información aquí suministrada.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Miguel Esteban Insuasty Suárez
Representante Legal
Fundación Integral Crecemos Colombia

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	59802455
NOMBRES	CLAUDIA BERONICA
APELLIDOS	MORILLO RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	PUPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:20:00	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	59802583
NOMBRES	MIRYAM DEL CARMEN
APELLIDOS	QUIROZ MORAN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:19:23	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27397352
NOMBRES	DORIS VICTORIA
APELLIDOS	DIAZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	PUPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S. -CM	CONTRIBUTIVO	01/07/2007	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:18:33	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27395407
NOMBRES	NIDIA RUBIELA
APELLIDOS	CHITAN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:17:46	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27396120
NOMBRES	NUBIA MARGARITA
APELLIDOS	TAPIA CHAMORRO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:17:02	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27395657
NOMBRES	ALBA FIDELIA
APELLIDOS	JANSASOY CHICAIZA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:16:19	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27394110
NOMBRES	NINFA
APELLIDOS	CONTRERAS DE ROSERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:15:42	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	59305053
NOMBRES	PATRICIA RUBIELA
APELLIDOS	HUERTAS VELAZCO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/01/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:14:47	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1086102898
NOMBRES	YADY EMILCEN
APELLIDOS	ROSERO BRAVO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:10:37	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27225269
NOMBRES	ANA LUCIA
APELLIDOS	ENRIQUEZ MUESES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	PUPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/10/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:09:18	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27397222
NOMBRES	NANCY YANET
APELLIDOS	BURGOS LUCERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:08:10	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	37396430
NOMBRES	DIANA CATHERINE
APELLIDOS	AVELLA DURAN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO	CUCUTA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/01/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/02/2026 11:07:18	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

PLAN DE MEJORA

Fundación Integral Crecemos Colombia
Contrato de Aportes No. 520010432024
Periodo de ejecución del plan: 30 días

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos administrativos, operativos y de comunicación de la Fundación Integral Crecemos Colombia, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales, contractuales y técnicas, y mejorando la percepción, confianza y bienestar de las madres comunitarias vinculadas al contrato.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Garantizar el pago oportuno y continuo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, control y seguimiento del proceso de liquidación y pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), evitando la recurrencia de pagos extemporáneos y asegurando la afiliación activa de las madres comunitarias.

Fortalecer la planeación financiera y la comunicación institucional relacionada con el pago de salarios, estableciendo cronogramas claros, socializados y verificables, que permitan mitigar percepciones de inoportunidad y asegurar el respeto al derecho al salario oportuno de las madres comunitarias vinculadas al contrato.

Optimizar el proceso de adquisición, entrega y recepción de la dotación, implementando mecanismos previos de verificación de tallas y control de calidad, que garanticen la idoneidad, funcionalidad y aceptación de los elementos entregados, conforme a las necesidades reales de las madres comunitarias.

Estandarizar y fortalecer el procedimiento de selección y solicitud del material de reposición y consumo, promoviendo la participación informada de las madres comunitarias y asegurando la transparencia, trazabilidad y pertinencia de los insumos suministrados, de acuerdo con los planes de trabajo y lineamientos técnicos del ICBF.

Implementar medidas preventivas y complementarias de bioseguridad, dentro del marco presupuestal y contractual vigente, que contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de las madres comunitarias y

atiendan de manera razonable las recomendaciones emitidas por las autoridades de saneamiento.

Fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y comunicación frente a la provisión de alimentos, garantizando el cumplimiento de las minutas, gramajes y condiciones sanitarias definidas por el ICBF, y estableciendo canales formales de reporte y verificación ante el proveedor y el equipo técnico del Centro Zonal.

Mejorar los procesos de comunicación interna y socialización de información relevante, asegurando que las madres comunitarias cuenten con información clara, oportuna y verificable sobre los procesos administrativos, operativos y contractuales que inciden en la prestación del servicio.

Consolidar una cultura institucional de mejora continua y prevención del riesgo administrativo, mediante la capacitación permanente del equipo administrativo y de las madres comunitarias, fortaleciendo el cumplimiento normativo y la calidad del servicio de atención integral a la primera infancia.

Situación Identificada	Hallazgo	Acción de Mejora	Responsable	Plazo	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación
Mora en pago de aportes a salud	Pago extemporáneo de PILA	Establecer cronograma interno y protocolo de novedades en PILA	Coordinación Financiera	30 días	100% pagos dentro del plazo legal	Planillas PILA, cronograma firmado
Pago salarial	Percepción de pago inoportuno	Socializar calendario oficial de pagos y canal de información	Coordinación Financiera	30 días	Calendario socializado	Circulares y actas
Dotación	Inconformidad en tallas y calidad	Formato previo de tallaje y control de calidad	Área Administrativa	60 días	Dotación aceptada sin devoluciones	Actas de entrega debidamente firmadas a conformidad, con
Material de consumo	Falta de claridad en selección	Reenvío de listados y formato de solicitud	Coordinación Financiera	60 días	Solicitudes conforme a listado	Correos y formatos
Bioseguridad	Entrega insuficiente de EPP	Plan mínimo de bioseguridad y gestión de apoyos	Representante Legal	90 días	Plan implementado	Plan y registros de entrega
Alimentos	Observaciones en rotación y gramaje	Requerimientos formales y seguimiento técnico	Coordinación técnica	30 días	Cumplimiento de minutas	Actas y reportes

Fundacion Integral
Crecemos colombia

SITUACIÓN 1

Mora en el pago de aportes a salud (PILA)

Aspecto a mejorar

Planeación y control oportuno del proceso de liquidación y pago de la seguridad social.

Acciones de mejora

1. Implementar un cronograma interno obligatorio para el pago de PILA con fecha límite interna 5 días antes del vencimiento legal.
2. Crear un protocolo de manejo de novedades especiales (reconocimientos pensionales, retiros, traslados).
3. Designar un responsable exclusivo del seguimiento a la PILA y ADRES.
4. Establecer un plan de contingencia financiera para cubrir pagos ante situaciones administrativas excepcionales.

Capacitación

- **Tema:** Manejo de novedades en PILA y ADRES
- **Dirigido a:** Área administrativa y financiera
- **Periodicidad:** Trimestral

Información a madres comunitarias

- Circular informativa mensual confirmando estado activo de afiliación en salud.
- Socialización del procedimiento en caso de novedades administrativas.

Tiempo de ejecución

- **Inmediato a 30 días**

Fundacion Integral
Crecemos colombia

SITUACIÓN 2

Percepción de pagos salariales inoportunos

Aspecto a mejorar

Comunicación preventiva y planeación financiera del flujo de pagos.

Acciones de mejora

1. Establecer y socializar un calendario oficial de pagos salariales.
2. Crear un canal único de comunicación para informar contingencias financieras (correo y grupo institucional).
3. Fortalecer el fondo de reserva para garantizar pagos oportunos aun sin giro inmediato del ICBF.
4. Informar mediante circular la fecha en la cual se realiza el pago a las madres comunitarias.

Capacitación

- **Tema:** Derechos laborales y cronogramas de pago en contratos de aporte
- **Dirigido a:** Madres comunitarias
- **Modalidad:** Virtual

Información a madres comunitarias

- Circular explicativa sobre dinámica de giros del contrato.
- Avisos formales previos ante cualquier novedad de pago.

Tiempo de ejecución

- **Los 5 últimos días de cada mes**

Fundacion Integral
Crecemos colombia

SITUACIÓN 3

Inconformidad con la dotación (calidad y tallas)

Aspecto a mejorar

Control de calidad y participación previa en la selección de dotación.

Acciones de mejora

1. Implementar formato previo de toma de tallas firmado por cada madre comunitaria.
2. Establecer un checklist de calidad antes de la entrega de dotación.
3. Incluir cláusulas de reposición inmediata en contrato con proveedor.
4. Recibir propuestas de diferentes proveedores que se adapten a las necesidades de las madres.

Capacitación

- **Tema:** Recepción técnica de dotación y manejo de actas
- **Dirigido a:** Madres comunitarias y coordinadores

Información a madres comunitarias

- Socialización del procedimiento para rechazo inmediato de dotación no conforme.

Tiempo de ejecución

- **30 a 60 días**

Fundacion Integral
Crecemos colombia

SITUACIÓN 4

Selección de material de reposición y consumo

Aspecto a mejorar

Estandarización y trazabilidad del proceso participativo.

Acciones de mejora

1. Reenviar bimensualmente el listado oficial de insumos con precios.
2. Crear un formato único de solicitud de material, alineado con planes de trabajo.
3. Socializar criterios técnicos de selección de insumos.

Capacitación

- **Tema:** Planeación de insumos según planes pedagógicos
- **Dirigido a:** Madres comunitarias

Información a madres comunitarias

- Acceso permanente a listados actualizados y cronograma de solicitudes.

Tiempo de ejecución

- **30 a 60 días**

Fundacion Integral
Crecemos colombia

SITUACIÓN 5

Elementos de bioseguridad insuficientes

Aspecto a mejorar

Gestión preventiva de bioseguridad dentro de los límites contractuales.

Acciones de mejora

1. Elaborar un plan mínimo de bioseguridad institucional.
2. Priorizar elementos críticos (guantes, toallas desechables, tapabocas).
3. Gestionar apoyos complementarios y alianzas locales.
4. Dejar constancia escrita de limitaciones presupuestales conforme a lineamientos ICBF.

Capacitación

- **Tema:** Bioseguridad y saneamiento básico en HCB
- **Dirigido a:** Madres comunitarias
- **Apoyo:** Recomendaciones de saneamiento ambiental

Información a madres comunitarias

- Circular aclaratoria sobre alcances contractuales y acciones voluntarias de la Fundación.

Tiempo de ejecución

- **0 a 90 días**

Fundacion Integral
Crecemos colombia

SITUACIÓN 6

Rotación y gramaje de alimentos

Aspecto a mejorar

Seguimiento, control y comunicación con proveedor y nutrición ICBF.

Acciones de mejora

1. Formalizar actas de observación sobre entregas de alimentos.
2. Requerir por escrito al proveedor ante cada inconsistencia.
3. Solicitar acompañamiento técnico del nutricionista del Centro Zonal.
4. Implementar registros fotográficos de entregas.

Capacitación

- **Tema:** Minutas, gramajes y control de alimentos
- **Dirigido a:** Madres comunitarias

Información a madres comunitarias

- Socialización de minutas oficiales y canales de reporte.

Tiempo de ejecución

- **Semanal a 30 dias**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Revisión mensual del plan por la Dirección Administrativa.
- Actas de seguimiento con compromisos verificables.
- Informe consolidado a la supervisión contractual

MIGUEL ESTEBAN INSUASTY SUÁREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA SUPERVISORA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE APORTE NO. 52010432024, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y LA FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE:

El día cuatro (04) de febrero de 2026, la suscrita realiza el requerimiento contractual con radicado No. 20265100400009591 a la Entidad Administradora de Servicio – EAS FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA, por presuntos incumplimientos en las siguientes obligaciones contractuales:

- **CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:**
 "1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio".

 "2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya".

 "17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF".

 "18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio".

- **GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIOHOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIAR – HCBGO5.MT2.PP Hogar Comunitario de Bienestar Familiar v2:**
 - **3.1.5.3 Línea 3. Dotación**
 - *Para llevar a cabo la prestación del servicio la EAS o el PDS debe disponer de muebles, elementos y material pedagógico pertinente, de acuerdo con el contexto sociocultural para el desarrollo de las actividades en el marco de la prestación del servicio.*

 - *Los elementos están definidos en la Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral o documento que lo modifique o sustituya, o documento que modifique o sustituya, son un referente para su adquisición.*

 - *Para garantizar el enfoque diferencial con los diferentes grupos poblacionales, la dotación en general deberá partir de las particularidades del servicio y de la propuesta pedagógica, debe ser concertada de acuerdo con las necesidades, intereses y cultura propia de la comunidad donde se preste el servicio. Para estos casos, en Comité Técnico Operativo se evaluará y avalará el listado de elementos de acuerdo con los criterios mencionados.*

- **3.3.2. Canasta de atención y costos de referencia.**
 - *La estructura de costos del Servicio HCB FAMI está dada por el presupuesto asignado en la canasta de atención. La canasta de los diferentes servicios está diseñada para cumplir con las respectivas acciones y el proceso de acompañamiento descrito en la guía.*

La EAS FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA emitió la respectiva respuesta al requerimiento en referencia mediante oficio de fecha seis (06) de febrero de 2026, donde como consideración final además de remitir los anexos correspondientes, manifiesta que *"…la situación descrita no obedece a una omisión, negligencia o falta de voluntad por parte de la Fundación, sino a limitaciones presupuestales definidas por los propios lineamientos del ICBF, las cuales han sido compensadas, en la medida de lo posible, con acciones voluntarias y complementarias orientadas a fortalecer la bioseguridad…en caso de evidenciarse alguna inconsistencia, adoptar de manera inmediata las medidas correctivas pertinentes...Finalmente, se resalta que la EAS ha priorizado de manera permanente la calidad de los alimentos entregados, verificando que estos se encuentren en buen estado, óptimas condiciones sanitarias, gramaje adecuado y conforme a las especificaciones técnicas, garantizando que los beneficiarios reciban alimentos de la mejor calidad posible, en concordancia con los lineamientos del ICBF y el interés superior de los niños y niñas*".

Con base a los soportes presentados se concluye que la EAS cumplió con lo indicado por la supervisión, motivo por la cual, se procede a cerrar el requerimiento contractual iniciado mediante el oficio con radicado No. 202651004000009591 de fecha cuatro (04) de febrero de 2026.

Se deja constancia a los catorce (14) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

MARTHA LUCIA PEPINOSA BRAVO
Profesional Especializado
Supervisora Contractual
Contrato de Aportes No. 52010432024

Proyectó: *Giraldo Albeiro Cisneros Mejía – Contratista Centro Zonal Ipiales*
Revisó: *Martha Lucia Pepinosa Bravo – Profesional Especializada*